



Titulación Integral para Planes 2009 – 2010

La **Titulación Integral** es la validación de las competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) que el estudiante adquirió y desarrolló durante su formación profesional a través de los siguientes tipos de proyecto:

- Informe Técnico de Residencia Profesional,
- Proyecto de Investigación y/o Desarrollo Tecnológico, Proyecto Integrador, Proyecto Productivo, Proyecto de Innovación Tecnológica, Proyecto de Emprendedurismo, Proyecto Integral de Educación Dual,
- Estancia,
- Tesis o Tesina.
- Por la obtención de un Testimonio de Desempeño Satisfactorio o Sobresaliente en el Examen General de Egreso de Licenciatura (EGEL) del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A. C. (CENEVAL).

Requisitos

Para la **Titulación Integral**, el egresado debe cumplir con:

- La acreditación del 100% de los créditos de su plan de estudios
 - La acreditación de un programa de lengua extranjera, presentando un certificado o constancia.
 - Constancia de no inconveniencia para la realización del acto protocolario de titulación integral emitida por el Departamento de Servicios Escolares.
 - Documento probatorio de no adeudo económico, material o equipo con las oficinas, laboratorios y centro de información.
 - Entrega de informe del proyecto de titulación integral en formato digital a la División de Estudios Profesionales.
 - Liberación del proyecto de titulación integral emitida por el (la) Jefe(a) de Departamento Académico. Dicha liberación se obtiene al concluir el proyecto de titulación integral; en el caso de tesis o tesina, ésta se debe defender ante un jurado designado por el (la) Jefe(a) Departamento Académico correspondiente.
 - Presentar acto protocolario del proyecto de titulación integral (no se debe realizar la exposición del mismo, solo realizar la toma de protesta ante los sinodales asignados). Solo para el caso de tesis o tesina, realizar su exposición, la cual es evaluada por los sinodales asignados.
-



Del Egresado

- Debe elaborar un proyecto para la titulación integral acorde a su perfil de egreso.
- Debe presentar la solicitud de titulación integral y liberación del proyecto de titulación integral a la División de Estudios Profesionales.
- Tiene derecho a cambiar de proyecto de titulación integral o asesor, por causas justificadas, previa solicitud por escrito al Comité Académico, indicando los motivos.
- Debe presentar el informe de su proyecto de titulación integral en formato digital a la División de Estudios Profesionales.
- Si presenta Testimonio de Desempeño Satisfactorio o Sobresaliente en el EGEL del CENEVAL, éste se considera como titulación integral.
- Para ser acreedor a la mención honorífica, el egresado debe presentar acto protocolario del proyecto de titulación integral cumplir con alguna de las siguientes alternativas:
 - ✓ Alcanzar un desempeño excelente, promedio general de 95 a 100 en su plan de estudios.
 - ✓ O cuando por su participación en eventos académicos nacionales o internacionales obtenga reconocimiento por el logro de alguno de los tres primeros lugares.
 - ✓ O cuando presenta Testimonio de Desempeño Sobresaliente en el EGEL del CENEVAL.